

AB/AR

Panamá, 27 de octubre de 2021

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. D.

Respetado Ing. Domínguez:

Por este medio le hacemos entrega formal de la constancia de fijado y desfijado en el Periódico del extracto del Estudio de Impacto Ambiental denominado: Playa Bonita Aparta Hotel Palma Bonita, ubicado en el sector de Kobee, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo Promotor es la sociedad Inmobiliaria Palma Bonita, S.A.

Para cualquier consulta o información adicional, se podrá contactar a Richard H. Villalobos, correo rvillalobos@empresasbern.com, o celular 66706854, quien es el profesional encargado de brindarnos los servicios de asesoría ambiental en este tema.

Atentamente,


JOSÉ MANUEL BERN BARBERO
Representante Legal

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Solano</i>
Fecha:	<i>26/10/21</i>
Hora:	<i>2:34 pm</i>

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN**

La empresa **INMOBILIARIA PALMA BONITA, S.A.**, promotora del proyecto **"PLAYA BONITA APARTA HOTEL PALMA BONITA"**, hace de conocimiento público, que durante **OCHO (8) DÍAS HABILES** contados a partir de la última publicación del presente Aviso, somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

1-Proyecto: PLAYA BONITA APARTA HOTEL PALMA BONITA

2. Promotor: INMOBILIARIA PALMA BONITA, S.A.

3. Localización: Corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste

4. Breve Descripción del Proyecto: El Proyecto consiste en un edificio de cuarenta y un (41) niveles descritos así: **Nivel 00:** Se ubican áreas de lobby, restaurante, bar, cocina, local comercial, área de administración, baños para hombres y mujeres, seis elevadores (6), de los cuales cinco (5) son para clientes y uno (1) de servicio, estacionamientos, cuarto de bomba, cuarto eléctrico, de aire acondicionado, tanque de agua potable, área de depósito de manejo de residuos sólidos, un cuarto de taller y depósito, depósitos generales y cuatro (4) escaleras de emergencias. **Nivel 50 al 300:** Área de estacionamientos. En total habrá 302 estacionamientos, de los cuales 157 unidades son requeridas y 145 estarán libres. De éstos, 92 estacionamientos son para las unidades de Aparta hotel, incluyendo los dos de uso para a Administración; 26 estacionamientos estarán destinados para uso del restaurante (incluye dos para carga y descarga de mercancías); 21 estacionamientos son para el local comercial, incluyendo uno para carga y descarga; 12 unidades son para uso de visitantes y 5 estacionamientos serán exclusivos para discapacitados. **Nivel 400:** Área Social. **Nivel 500:** 14 apartamentos para discapacitados. **Nivel 600 al 3600:** 14 unidades de apartamentos por cada nivel. Todos los apartamentos contarán con una habitación, cocina, comedor, sala, lavandería y baños. **Nivel 3700:** Área Social. **Niveles 3800, 3900 y 4000:** Cuartos de máquinas, cuarto de bombas y tanque de agua potable. **Nivel 4100:** Tapa del Tanque de Agua potable.

5. Propósito del Proyecto: Este proyecto tiene como propósito la construcción de un edificio de cuarenta y un (41) niveles. Cumplir con la legislación y normativa vigente como lo establece la Ley No. 41 "General de Ambiente de la República de Panamá" y el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y su modificación mediante Decreto 155 del 5 de agosto del 2011. Cumplir con las demás leyes, decretos, reglamentos y normas aplicables a este tipo de proyecto. Proteger la salud y el ambiente del área donde se llevarán a cabo las actividades relacionadas con el proyecto.

6. Síntesis de los impactos esperados:

Impactos Negativos: Alteración a la calidad de aire, cambios en los niveles de ruido ambiental, degradación

y pérdida del suelo, afectación del recurso hídrico, alteración de la calidad de agua superficial y subterránea, alteración del régimen hidrodinámico del acuífero, pérdida de cobertura vegetal y hábitat, desplazamiento de fauna silvestre, afectación a la seguridad y salud pública y ocupacional, afectación a la seguridad vial, cambios en la vialidad, pérdidas de atributos biofísicos y estéticos del paisaje
Impactos Positivos: Cambios en la dinámica socioeconómica de la zona, desarrollo de oportunidades laborales, de negocios y de desarrollo local, contribución a la economía nacional

7. Medidas de mitigación propuesta:

Implementar el programa de monitoreo a la calidad de aire ambiental y fuentes fijas, según señala la normativa, durante la época seca, mantener húmeda el área de proyecto, Los camiones, vehículos y equipos de contratistas deberán cumplir con un programa de mantenimiento preventivo y calibración, implementar el programa de monitoreo de ruido ambiental y ocupacional, según señala la normativa, utilizar equipos, maquinaria y motores de vehículos livianos y pesados que estén en buenas condiciones y mantenerlos apagado cuando no estén en uso, los vehículos que circulen a través del sitio deberán atender la señalización sobre ruido dentro del sitio, evitar el uso de sirenas y bocinas dentro del sitio de proyecto, preferir realizar las actividades de mayor movimiento y perturbación de tierras durante la época seca o períodos de menor lluvia, para evitar el arrastre de sedimentos a cursos de agua, evitar remoción de suelo innecesaria, controlando las actividades de nivelación, muy especialmente en las cercanías a cursos de agua, de ser necesario, establecer barreras de sedimentos antes de que de lleguen a cursos de agua, prohibir el lavado de vehículos o actividades de mantenimiento en áreas que no hayan sido debidamente instaladas con ese propósito, se prohibirá el lavado de maquinaria, equipos y vehículos dentro del área de proyecto en caso de no contar con áreas diseñadas para tal fin, eliminar los arboles estrictamente necesario, previo a la intervención, deberá ejecutarse el plan de rescate y reubicación de flora y fauna, en coordinación con el ministerio de ambiente., elaborar y ejecutar un plan de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre, implementar el plan de educación ambiental, implementar monitoreo de calidad de agua superficial, dotar a los trabajadores de los equipos de protección personal (EPP), según corresponda para las distintas actividades a realizar, implementar el plan de tráfico y seguridad vial, mantener procesos de coordinación y consulta con actores locales y partes interesadas para identificar oportunidades de desarrollo local que potencien los beneficios del proyecto, procurar que los diseños del proyecto y el desarrollo de áreas verdes sean atractivos visualmente.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, ubicada en La Chorrera, provincia de Panamá Oeste y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las en Centro Comercial de Albrook, detrás de las Farmacias Arrocha, en horario de ocho de la mañana a las cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.)

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a las Oficinas de Nivel Central del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente aviso.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

La empresa **INMOBILIARIA PALMA BONITA, S.A.**, promotora del proyecto **"PLAYA BONITA APARTA HOTEL PALMA BONITA"**, hace de conocimiento público, que durante **OCHO (8) DÍAS HABILES** contados a partir de la última publicación del presente Aviso, somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

1-Proyecto: PLAYA BONITA APARTA HOTEL PALMA BONITA

2. Promotor: INMOBILIARIA PALMA BONITA, S.A.

3. Localización: Corregimiento de Veracruz, distrito de Arralján, provincia de Panamá Oeste

4. Breve Descripción del Proyecto: El Proyecto consiste en un edificio de cuarenta y un (41) niveles descritos así: **Nivel 00:** Se ubican áreas de lobby, restaurante, bar, cocina, local comercial, área de administración, baños para hombres y mujeres, seis elevadores (6), de los cuales cinco (5) son para clientes y uno (1) de servicio, estacionamientos, cuarto de bomba, cuarto eléctrico, de aire acondicionado, tanque de agua potable, área de depósito de manejo de residuos sólidos, un cuarto de taller y depósito, depósitos generales y cuatro (4) escaleras de emergencias. **Nivel 50 al 300:** Área de estacionamientos. En total habrá 302 estacionamientos, de los cuales 157 unidades son requeridas y 145 estarán libres. De éstos, 92 estacionamientos son para las unidades de Aparta hotel, incluyendo los dos de uso para a Administración; 26 estacionamientos estarán destinados para uso del restaurante (incluye dos para carga y descarga de mercancías); 21 estacionamientos son para el local comercial, incluyendo uno para carga y descarga; 12 unidades son para uso de visitantes y 5 estacionamientos serán exclusivos para discapacitados. **Nivel 400:** Área Social. **Nivel 500:** 14 apartamentos para discapacitados. **Nivel 600 al 3600:** 14 unidades de apartamentos por cada nivel. Todos los apartamentos contarán con una habitación, cocina, comedor, sala, lavandería y baños. **Nivel 3700:** Área Social. **Niveles 3800, 3900 y 4000:** Cuartos de máquinas, cuarto de bombas y tanque de agua potable. **Nivel 4100:** Tapa del Tanque de Agua potable.

5. Propósito del Proyecto: Este proyecto tiene como propósito la construcción de un edificio de cuarenta y un (41) niveles. Cumplir con la legislación y normativa vigente como lo establece la Ley No. 41 "General de Ambiente de la República de Panamá" y el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y su modificación mediante Decreto 155 del 5 de agosto del 2011. Cumplir con las demás leyes, decretos, reglamentos y normas aplicables a este tipo de proyecto. Proteger la salud y el ambiente del área donde se llevarán a cabo las actividades relacionadas con el proyecto.

6. Síntesis de los impactos esperados:

Impactos Negativos: Alteración a la calidad de aire, cambios en los niveles de ruido ambiental, degradación

y pérdida del suelo, afectación del recurso hídrico, alteración de la calidad de agua superficial y subterránea, alteración del régimen hidrodinámico del acuífero, pérdida de cobertura vegetal y hábitat, desplazamiento de fauna silvestre, afectación a la seguridad y salud pública y ocupacional, afectación a la seguridad vial, cambios en la vialidad, pérdidas de atributos biofísicos y estéticos del paisaje

Impactos Positivos: Cambios en la dinámica socioeconómica de la zona, desarrollo de oportunidades laborales, de negocios y de desarrollo local, contribución a la economía nacional

7. Medidas de mitigación propuesta:

Implementar el programa de monitoreo a la calidad de aire ambiental y fuentes fijas, según señala la normativa, durante la época seca, mantener húmeda el área de proyecto, Los camiones, vehículos y equipos de contratistas deberán cumplir con un programa de mantenimiento preventivo y calibración. Implementar el programa de monitoreo de ruido ambiental y ocupacional, según señala la normativa, utilizar equipos, maquinaria y motores de vehículos livianos y pesados que estén en buenas condiciones y mantenerlos apagado cuando no estén en uso, los vehículos que circulen a través del sitio deberán atender la señalización sobre ruido dentro del sitio, evitar el uso de sirenas y bocinas dentro del sitio de proyecto, preferir realizar las actividades de mayor movimiento y perturbación de tierras durante la época seca o periodos de menor lluvia, para evitar el arrastre de sedimentos a cursos de agua, evitar remoción de suelo innecesaria, controlando las actividades de nivelación, muy especialmente en las cercanías a cursos de agua, de ser necesario, establecer barreras de sedimentos antes de que de lleguen a cursos de agua, prohibir el lavado de vehículos o actividades de mantenimiento en áreas que no hayan sido debidamente instaladas con ese propósito, se prohibirá el lavado de maquinaria, equipos y vehículos dentro del área de proyecto en caso de no contar con áreas diseñadas para tal fin, eliminar los arboles estrictamente necesario, previo a la intervención, deberá ejecutarse el plan de rescate y reubicación de flora y fauna, en coordinación con el ministerio de ambiente, elaborar y ejecutar un plan de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre, implementar el plan de educación ambiental, implementar monitoreo de calidad de agua superficial, dotar a los trabajadores de los equipos de protección personal (EPP), según corresponda para las distintas actividades a realizar, Implementar el plan de tráfico y seguridad vial, mantener procesos de coordinación y consulta con actores locales y partes interesadas para identificar oportunidades de desarrollo local que potencien los beneficios del proyecto, procurar que los diseños del proyecto y el desarrollo de áreas verdes sean atractivos visualmente.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, ubicada en La Chorrera, provincia de Panamá Oeste y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las en Centro Comercial de Albrook, detrás de las Farmacias Arrocha, en horario de ocho de la mañana a las cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) .

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a las Oficinas de Nivel Central del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente aviso.

AV.383927